



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 21 de septiembre de 1983

Núm. 215

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionalmente, para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.650

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CASPE

Anulación de subasta

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 107 de 1982, instruido en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 9 de septiembre de 1983, la siguiente

«Providencia. — Satisfechos los débitos que se perseguían en el expediente de apremio número 107 de 1982, incoado a la contribuyente Agustina Llop Puértolas, de Nonaspe, cuya subasta de bienes embargados para cubrir su deuda tributaria fue publicada, con el número 8.861, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 194, de 27 de agosto de 1983, a tenor de la condición tercera de las fijadas para la misma, procede la suspensión de esta subasta, cuya celebración estaba prevista el día 17 de los corrientes en la localidad de Nonaspe».

Notifíquese esta providencia a la persona que efectúa el pago y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Caspe a 9 de septiembre de 1983. — El Recaudador.

Núm. 9.651

ZONA 1.ª DE PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dicta-

do, con fecha 1 de marzo de 1983, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 12 de enero de 1983, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de mayo de 1982, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Calatorao, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: Herederos de Hilario Lázaro Urquijo.

Lugar en que radica la finca: Calatorao.

Situación y cabida: Calle Juspeña, número 17; superficie, 55 metros cuadrados. Linderos: derecha, Urbano Aguarón Iglesias; izquierda, Lucio Benito Sancho, y fondo, Angel Sánchez Larena.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en la primera licitación, 22.500 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 15.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 16.875 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 11.250 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

Recursos: Contra la anterior providencia, podrá recurrir ante la Tesorería de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Siendo de ignorado paradero el deudor, y por consiguiente declarado, así como la existencia de herederos y acreedores forasteros o desconocidos, deberán tenerse por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1983. El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 9.261

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza****AGENCIA EJECUTIVA****Subasta de bienes inmuebles**

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva se ha dictado, con fecha 26 de julio de 1983, la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 10 de noviembre de 1981 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pablo Torres Alegre, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 de mayo de 1981, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de octubre de 1983, a las doce horas, en el Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Pablo Torres Alegre.

Lugar en que radican las fincas:

1.ª Calle Madre Sacramento, 61.

2.ª Campo seco en término de Miralbueno.

Situación y cabida: 1.ª El piso tercero izquierda y anejo inseparable, con el 12,50 por 100 en el solar y elementos comunes; inscrito al tomo 1.604, folio 17 vuelto, finca 19.601.

2.ª Una sexta parte indivisa de campo seco, en Miralbueno.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.ª 250.000 pesetas. 2.ª 300.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa del subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente,

sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos

Zaragoza a 2 de septiembre de 1983.
El Agente Ejecutivo, Emilio Lasala,

Núm. 9.529

**Dirección Territorial
del Ministerio
de Agricultura, Pesca
y Alimentación**

Ha quedado constituida la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Comarca de Caspe, provincia de Zaragoza, con la siguiente composición:

Presidente: Don Manuel Alvarez Peña.

Secretario: Don Gabriel García-Badell y Lapetra.

Vocales representantes de los propietarios: Don Juan Llop Oriol, de Fayón; don Bautista Andréu Solé, de Fayón, y don Miguel-Angel Escobedo Lorda, de Cinco Olivas.

Vocales representantes de los arrendatarios: Don Andres Pinas Navales, de Chiprana; don Andrés Clavería Gracia, de Caspe, y don José Marqués Ripollés, de Caspe.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Pardo Fernández.

Secretario: Don Manuel García Salet.

Vocales representantes de los propietarios: Don Jesús Guardia Ráfales, de Caspe, y don Miguel Salvado Pons, de Fayón.

Vocales representantes de los arrendatarios: Don José Antonio Ripollés Pardo, de Caspe, y don Marcelino Rabinad Pallás, de Chiprana.

La sede de esta Junta es la cabecera del partido judicial.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 4.º de la Orden de 8 de octubre de 1982, sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1983.—
El Director provincial, Jesús Fernández.

Núm. 9.050

**Servicio Provincial
de Industria y Energía**

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA, y su acometida a 13,2 KV, en término de Sos del Rey Católico (AT 218-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de insta-

laciones eléctricas, en el expediente iniciado por Grupo Sindical de Colonización 15.832, para estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, situada en Sos del Católico, finca «Valtriguera», destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Javier Liso Duesca, en Ejea de los Caballeros, con presupuesto de ejecución de pesetas 5.632.459.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje: celda de entrada, con un seccionador-interruptor automático, con cartuchos fusibles de APR; celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión; celda de transformación, con un transformador trifásico de 160 KVA, de 13,2-20-0,380-0,220 KV, y celda de reserva.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2-20 KV de tensión y 221,3 metros de longitud, que derivará de la línea de «Fensa» Castiliscar-Sofuentes y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con entrada en la caseta, con tres cables subterráneos de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, para 12-20 KV, de 34 metros de longitud, protegidos por un tubo metálico.

Zaragoza, 26 de agosto de 1983. —
El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.051

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación ocho seccionadores en la red de 10 KV del valle de Onsella (AT 224-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para instalar ocho seccionadores en la red de 10 KV del valle de Onsella, situada en los términos municipales del valle de Onsella, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.544.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Instalar ocho unidades de seccionamiento, compuestas de un apoyo metálico y tres unidades de desconexión XS y accesorios, que se emplazarán en los arranques de las líneas siguientes:

Derivación a Undués-Pintano, de la línea Isteuerre-Berdún.

Derivación a Bombas de Isteuerre, de la línea La Peña-Isteuerre.

Derivación a Lobera de Onsella, de la línea La Peña-Isteuerre.

Derivación a Sutirana, de la línea Isteuerre-Urriés.

Derivación a Gordún, de la línea Isteuerre-Urriés.

Derivación a Bombas de Urriés, de la línea Urriés-Navardún.

Derivación a Undués de Lerda, de la línea Isteuerre-Urriés.

Derivación a Artieda-Mianos-Ruesta, de la línea Isteuerre-Berdún.

Zaragoza, 26 de agosto de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.052

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 3 x 250 KVA, en el barrio de Santa Isabel, de Zaragoza (AT 231-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para estación transformadora, de tipo interior, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Santa Isabel, junto al arranque de la carretera a Villamayor, desde la carretera N-II, Madrid-Barcelona, destinada a suministro de energía eléctrica para la central telefónica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Jaime Pérez Renón, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.129.865 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados esta-

blecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, en el sótano del edificio de la central telefónica, con dos departamentos, uno para la compañía distribuidora y otro para el abonado.

Departamento de la compañía distribuidora con tres celdas:

Celda 1, de entrada, con un seccionador tripolar.

Celdas 2 y 3, de salida, cada una con un seccionador-interruptor tripolar automático, con p. a t. De la celda 3 sale la acometida a la ET del abonado.

Departamento del abonado, con seis celdas:

Celda 4, de seccionamiento y protección general, con un interruptor tripolar automático.

Celda 5, de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celdas 6 y 8, de seccionamiento y protección de los transformadores 1 y 2, cada una con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celdas 7 y 9, de transformación, cada una con un transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 26 de agosto de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.053

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea, a 10 KV, Belchite-Almonacid de la Cuba (AT 241-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966 de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para línea eléctrica area, trifásica, simple circuito (tramo primero, apoyos 1 al 15), situada en los términos municipales de Belchite y Almonacid de la Cuba, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.142.136 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia;

Declaración, en concreto, la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica Belchite-Almonacid de la Cuba, tramo primero, apoyos 1 al 15.

Origen: ET Belchite.

Final: Apoyo número 15.

Longitud: 2.377,75 metros.

Recorrido: Término municipal de Belchite.

Tensión: 10 KV, prevista para 20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres, de LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

SECCION SEXTA

Núm. 9.507

CALATAYUD

Durante el plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones, el padrón general de arbitrios municipales, correspondiente al ejercicio de 1983, y el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre la publicidad correspondiente al primer semestre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 5 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.079

CASPE

Bases reguladoras de concurso-oposición restringido para la plaza de electricista municipal.

A virtud de acuerdo municipal plenario del día 29 de agosto de 1983, se convoca concurso-oposición restringido para proveer, por funcionario de carrera, plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de electricista municipal, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial, con el índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4, y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dichos índice y coeficiente.

La plaza convocada se reserva al turno restringido, en aplicación de la

disposición adicional segunda de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo, o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No estar incurso en causa de incompatibilidad.

e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Haber desempeñado o hallarse desempeñando la misma plaza, o de igual categoría a la que se convoca, en condición de eventual, interino o contratado de este Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán, expresamente, declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, aportándose a las mismas certificación que acredite reunir las condiciones del apartado h) de la base segunda. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento, o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando un plazo de quince días para posibles reclamaciones. Convirtiéndose en definitiva, por otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando, con este carácter, la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente, se hará pública en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva, o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional, la composición del Tribunal, y, a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

Fase de concurso: En la que valorará el mérito acreditado por el apartado h) de la base segunda, otorgando 1,20 puntos por cada año de servicios prestados a la Corporación, y la fracción mensual que corresponda.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios, que tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Contestación oral a un tema, sacado a la suerte, de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.
2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.

3. El Municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio: Contestación oral a un tema, sacado a la suerte, de entre los siguientes:

1. Circuito eléctrico. — Energía eléctrica.

2. Lámparas eléctricas. — Conexiones. — Luminarias. — Toma de tierra. Aislamiento. — Canalizaciones eléctricas.

3. Cálculo de las secciones de conductores. — Aparatos receptores. — Símbolos eléctricos. — Reglamentaciones principales para baja tensión y para seguridad de las personas.

Para responder a cada uno de los ejercicios dispondrá el aspirante de un tiempo máximo de diez minutos.

Octava. Cada uno de los ejercicios anteriores se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los dos ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la fase de concurso.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas (concurso y oposición), hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta pueda ser en mayor número de plazas que las convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11,2 de la reglamentación general para el ingreso en la Administración pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente, para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2. Copia autenticada, o fotocopia compulsada, del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo, o equivalentes, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio la función.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependen acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentare su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuviera cabida en la plaza convocada.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; quien no lo hiciera así en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará juramento, o promesa, previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la reglamentación general para el ingreso en la Administración pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley del concurso-oposición, se estará a lo previsto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de

Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Caspe a 29 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.688

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con autorización del Servicio Provincial del ICONA, conforme al Plan de aprovechamientos forestales y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hayan de manifestado en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en las normas vigentes, de no presentarse reclamación contra los mismos, el día 1.º de octubre y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de aprovechamientos forestales para el año 1983-84 que se detalla a continuación:

Pastos

Monte catalogado números 242 y 243, denominado «Dehesa Alta y Baja»: Superficie, 103 hectáreas; para 344 reses lanares; época de disfrute, anual; tasación, 11.000 pesetas.

Los licitadores deberán justificar haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, como fianza provisional, y poder tomar parte en la subasta, y el 6 por 100 de fianza definitiva sobre el importe del remate.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han servido para la primera, el día 8 del mismo mes.

Los Fayos, 10 de septiembre de 1983. El Alcalde, Angel-María Juste.

Núm. 9.680

ORES

Subasta de pastos

Conforme al Plan general de aprovechamientos para el año 1983-1984, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta de pastos de los montes municipales números 162, 162-A, 163 y 164, denominados «El Fragal», «Casa del Chesó», «Mingota» y «Valdearatas», respectivamente, para 1.650 reses lanares y 100 cabríos; época de disfrute, del 1.º de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983; por el precio de 90.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 29 de septiembre del presente mes y hora de las trece, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes de proceder a la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

Los gastos de gestión técnica, tasas y anuncios, serán de cuenta del rematante, como igualmente la cantidad que el Ayuntamiento acuerde por la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, transcurridos cinco días de la primera y en las mismas condiciones que la primera.

Orés a 8 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, José-Luis Romeo Lalanza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.104

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 793 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra don Francisco Ruiz Guindal y doña Regina Ubeda Chamón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca «Renault-5», con placa de matrícula SS-1125-E, bastidor número 2569929, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado señor Ruiz Guindal; en pesetas 135.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 9.441

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 570 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo,

en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Manuel-Francisco Vaca Gilabert y don Manuel Vaca Martínez, con domicilio en Zaragoza, calle Cabañera, 4 («Bar Fauna»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Bienes propiedad de don Manuel Vaca Martínez:

1. Una freidora eléctrica, marca «Gaggia», de 10 litros; en 25.000 pesetas. Bienes propiedad de don Manuel-Francisco Vaca Gilabert:

1. Una cafetera semiautomática, marca «Emi», de dos brazos; en pesetas 30.000.

2. Un molinillo de café, marca «Gaggia»; en 7.000 pesetas.

3. Un horno eléctrico, marca «National», modelo 5710; en 40.000 pesetas. Total, 102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.442

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 53 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación», S. A., contra don Mariano Cubero Martínez, vecino de Barcelona, con domicilio en calle República Argentina, número 6, en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mueble aparador con cuatro puertas y cuatro cajones, de madera estilo inglés, color nogal; en 110.000 pesetas.

2. Una mesa ovalada, a juego con el aparador extensible, de pie central; en 50.000 pesetas.

3. Seis sillas, haciendo juego, tapizadas en piel color verde; en 25.000 pesetas.

4. Un mueble canterano, policromado, imitación antigua, de dos cuerpos, con puertas y dos cajones; en pesetas 50.000.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.445

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.724 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra don Carmelo Gajón Gajón, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso noveno A, tipo A, en la novena planta alzada, número 35 de la rotulación general, de obra nueva, de la casa números 84-86 de la avenida Cataluña, de Zaragoza; tiene una superficie de 66,66 metros cuadrados útiles, y está inscrito a nombre del demandado y esposa, doña María-Josefa Lozano Fuertes, para la sociedad conyugal, al tomo 98, folio 9, finca 16.183, Registro II. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.446

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 302 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra doña Aurea Grimal Gracia y don Miguel Monteagudo Sancho, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del

actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa con corral en Paracuellos de Jiloca, calle Real, número 28, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.420, folio 15, finca 4.362. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.447

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 604 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación del «Gracia Tovar», S. A., contra doña Pilar Pérez Val, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar en paseo de Ronda, sin número, en Quinto de Ebro (Zaragoza), sobre el que se encuentra construido un edificio de tres plantas, dedicado a restaurante, hoy hostel-residencia, de nueva construcción. Linda: derecha entrando, con Pilar Pérez Val y otros; izquierda, con José Corral Gascó; fondo, con Emilio Pradas, y frente, con paseo de Ronda. Inscrito en el Registro, a nombre de doña Pilar Pérez Val, al tomo 282, folio 93, finca 1.912.

Valor del solar y edificación existente, 12.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 9.346

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.618 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de José-María Alda García, contra don Gabriel Clavería Borja, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Avia», matrícula Z-5532-L; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.348

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.413 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de María-Luz Javal Cardiel, contra Jesús Beltrán Solanas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Seat 124-Especial», matrícula Z-1445-L; en 250.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Grundig», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Una máquina de hacer café, marca «Pavoni»; en 40.000 pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, marca «Ortega»; en 10.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Celmo», modelo 110, número 4310055; en 60.000 pesetas.

Tres botelleros frigoríficos de una sola puerta, marca «Verduna»; en pesetas 40.000.

Un equipo estereofónico marca «Sony», compuesto de una pletina de cassette, un amplificador sintonizador y plato giradiscos marca «Dual» y dos bafles; en 80.000 pesetas.

Tres mesas metálicas, con doce sillas metálicas y de plástico; en pesetas 15.000.

Tres mesas tipo bamba, con diez sillones haciendo juego; en 20.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «National», modelo BS-3-CVBE; en 50.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.347

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 85 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Francisco Moral Gómez y doña María-Pilar-Martina Berna Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Citroën», modelo «GS», matrícula Z-6536-H; en pesetas 120.000.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.354

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.776 de 1982-C, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra don José Guasch Latorre, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Paher Casanova, 25, de Lérida, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una taladradora eléctrica, marca «Erlo», modelo TC-23; valorada en pesetas 75.000.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.356

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 763 de 1982-C, seguido a instancia de «Alvarez Enrich», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Remedios Serra y Rosa García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada Rosa García, con domicilio en San Cugat del Vallés, calle Xerric, 24, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Xerric, 24, de San Cugat del Vallés (Barcelona); en 300.000 pesetas.

2. Cincuenta faldillas de diferentes colores y géneros; en 25.000 pesetas.

3. Cincuenta camisas de diferentes colores; en 25.000 pesetas.

4. Ochenta pantalones de señora; en 48.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso que se subasta, se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.470

JUZGADO NUM. 5

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza, en autos núme-

ro 286 de 1983, sección A, promovidos por la Procuradora señora Belloc Hierro, en nombre de doña Lucía Serrano García, mayor de edad y vecina de Zaragoza, contra el esposo de ésta, don Jesús Jarreta Martínez, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado señor Jarreta Martínez para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, 3.º izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.186

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos sobre divorcio número 54 de 1983-A, instados por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Dolores González Pérez, contra don Mohamed Assem Oubari, que ha sido declarado rebelde, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Dolores González Pérez, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Mohamed Assem Oubari, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Como efectos de tal declaración se mantiene y ratifica la medida acordada por auto de 25 de octubre de 1977, dictado en pleito de mayor cuantía 344 de 1977 del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza, por la que se atribuye con exclusividad a doña Dolores González Pérez la titularidad de la patria potestad sobre los menores Alvaro y Mercedes-Victoria Oubari.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y para su notificación al demandado rebelde librense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y, firme, procédase a la práctica de las pertinentes anotaciones, comunicándose a los Registros Civiles de Zaragoza y Oviedo número 2, a tal efecto.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Mohamed Assem Oubari libro el presente, haciendo constar que la precedente sentencia ha sido dictada en el día de la fecha a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 9.187

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 119 de 1983-B, sobre divorcio, instados por doña María-Dolores-Alicia González Gorostiza, representada por el

Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Peter Joseph Matthews, declarado procesalmente rebelde, se ha acordado se notifique a éste por medio del presente edicto, dado su ignorado paradero, que con fecha de hoy se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, habiendo visto los presentes autos, sobre divorcio, al número 119 de 1983-B, instados por doña María-Dolores-Alicia González Gorostiza, mayor de edad, casada, Licenciada en Filosofía y Letras y vecina de Zaragoza (calle Moncasi, 3, segunda derecha), representada por el Procurador señor Isiegas Gerner y asistida por el Letrado señor Puertas Mallau, contra don Peter Joseph Matthews, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía en la presente causa por su incomparecencia en el procedimiento, y...

Fallo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña María-Dolores-Alicia González Gorostiza, debo declarar, como declaro, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une y, en consecuencia el divorcio de ésta y su esposo, don Peter Joseph Matthews, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a la representación legal de la actora y al demandado por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y una vez firme, líbrese carta -orden al señor Encargado del Registro Civil de Zaragoza para que por dicho inferior se proceda a la práctica de la oportuna anotación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado don Peter Joseph Matthews expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.272

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 353 de 1982, instado por doña María-Josefa

García Rincón («Industrias Plas»), calle Miguel Servet, 122, contra don Roberto Cabral Guimeranz, de Alcorcón (Madrid), calle Cabo San Vicente, número 10, cuarto D, se sacan a la venta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 156, correspondiente al día 12 de julio de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.273

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 467 de 1981, instado por don José L. Usón Clemente, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Jesús Aznar, con domicilio en calle Ariño, 10, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 154, correspondiente al día 9 de julio de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.274

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 102 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan-José Andrés Ardid, representado por el

Procurador señor Bibián Fierro, contra el propietario de «Talleres Concepción Calleja González, calle Apatégui, de Salvatierra de Alava (Alava), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 125 y 154, correspondientes a los días 6 de junio de 1983 y 9 de julio de 1983.

Esta tercera subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día de octubre próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.293

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 421 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hormigones y Fabricados», S. A. («Hormifasa»), contra don Juan-José García Pelegrín, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes, con el 25 por 100 de rebaja en el precio de valoración:

*Un coche marca «Seat», modelo 132, motor 1800, de bastidor número GE-020055, matrícula Z-8066-D; valorado en 200.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 6 de octubre, a las diez, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo se halla depositado en poder del demandado don Juan-José García Pelegrín, calle Sevilla, 30, décimo. C, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones